MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE PATENTES

RESOLUCION Nº Nº 2344 **/2015**

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA, 30 ABR. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 20145 de fecha 09 de Abril del 2015,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 13 de Abril del 2015,
3. Recepción Final Nº A – 8 de fecha 28 de Mayo del 2001, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que delega Atribuciones en Director de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el Nº **2-748519**, ubicado en el domicilio **SANTA FILOMENA 221**, que autoriza el ejercicio del giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **IMPORTADORA CIMA LTDA, Rut. Nº 76.051.642-2,** en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado contrato de Cesión de Derechos de Patente, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 16 de Enero del 2015.

2º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

3º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º **La** Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR CHILE

PAULINA FIGUEROA RAMIREZ
D I R E C T O R A (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/PFR/KMM/esa
30/04/2015

923344